



LP-CNBS-007-2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS VARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTRATÉGICA DEL GAFILAT”

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en la Licitación Privada **No. LP-CNBS-007-2026** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS VARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESTRATÉGICA DEL GAFILAT”**, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1

1. Alcance de participantes para servicios de alimentación

Contexto: El pliego establece la coordinación de cuarenta (40) habitaciones sencillas para los delegados extranjeros. Sin embargo, también se menciona la participación de diez (10) funcionarios y empleados de la CNBS dentro del total de asistentes al evento.

Favor confirmar si todos los servicios de alimentación deberán cotizarse para los cincuenta (50) participantes durante todos los días indicados en el pliego, o si existirá alguna diferenciación entre delegados extranjeros y funcionarios de la CNBS según el tipo de servicio o jornada.

R:/ Los servicios de alimentación durante las reuniones de trabajo deberán cotizarse para los 50 participantes sin diferenciación alguna.

Consulta No.2

2. Hospedaje para funcionarios y empleados de la CNBS

Contexto: El pliego establece la coordinación de cuarenta (40) habitaciones sencillas para los delegados extranjeros. Sin embargo, también se menciona la participación de diez (10) funcionarios y empleados de la CNBS dentro del total de asistentes al evento.

Favor confirmar si los diez (10) funcionarios y empleados de la CNBS no requerirán hospedaje, o si deberá considerarse una reserva adicional para personal institucional, equipo de apoyo, protocolo, coordinación u otros representantes de la CNBS.

R:/ Únicamente deberán considerar hospedaje para los 40 delegados extranjeros tal como se especifica en los pliegos condiciones.

Consulta No.3

3. Hotel sede y respaldo de disponibilidad



Contexto: El documento establece que las reuniones de trabajo, alimentación y demás servicios logísticos deberán desarrollarse en un hotel que reúna las condiciones necesarias para atender el evento. Para efectos de cotización, resulta necesario confirmar la disponibilidad real de habitaciones, salones, alimentación y áreas complementarias.

Favor aclarar si la oferta deberá acompañarse de una carta formal de disponibilidad emitida por el hotel sede, indicando habitaciones, salones, alimentación y fechas bloqueadas para el evento.

R:/ En caso de ser un intermediario si deberá acompañar una carta emitida por el hotel propuesto en la que confirme la disponibilidad de habitaciones, salones y demás servicios requeridos para las fechas del evento.

Consulta No.4

4. Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto para delegados extranjeros

Contexto: El pliego contempla el traslado de cuarenta (40) delegados extranjeros desde y hacia el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez, de acuerdo con sus respectivos itinerarios de vuelo. Estos traslados podrían requerir múltiples horarios de atención, asistencia en aeropuerto y coordinación logística diferenciada.

Favor confirmar si los itinerarios de vuelo serán proporcionados por la CNBS o GAFILAT con la debida anticipación, y si la cotización deberá contemplar múltiples horarios de llegada y salida, asistencia con equipaje y personal de recepción en el aeropuerto.

R:/ La CNBS proporcionara oportunamente al oferente adjudicado los itinerarios de vuelos para la adecuada coordinación del servicio. El oferente deberá considera dentro de su oferta prestación del servicio para los 40 delegados extranjeros incluyendo la logística necesaria para atender los diferentes horarios de llegada y salida, tal como se especifica en los pliegos de condiciones.

Consulta No.5

5. Transporte para funcionarios y empleados de la CNBS

Contexto: Además de los cuarenta (40) delegados extranjeros, el pliego identifica la participación de diez (10) funcionarios y empleados de la CNBS. No obstante, no queda claramente establecido si dicho personal requerirá servicios de transporte interno o traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en Roatán.

Favor confirmar si los funcionarios y empleados de la CNBS requerirán transporte interno en Roatán, traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, o si dichos traslados no forman parte del alcance requerido para el oferente.



R/ No forma parte de la presente contratación proporcionar transporte para los funcionarios y empleados de la CNBS.

Consulta No.6

6. Alimentación correspondiente al lunes 28 de septiembre

Contexto: En el cuadro de alimentación se indica la prestación de almuerzo y cena inaugural para el lunes 28 de septiembre. Sin embargo, al tratarse del día de llegada de los participantes, la asistencia al almuerzo podría depender de los itinerarios de vuelo y horarios de arribo.

Favor confirmar si el almuerzo del lunes 28 de septiembre deberá considerarse para los cincuenta (50) participantes, aun cuando las llegadas estarán sujetas a los itinerarios de vuelo.

R/ Los servicios de alimentación deberán cotizarse de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, aun cuando las llegadas estarán sujetas a los itinerarios de vuelo.

Consulta No.7

7. Alcance de la cena de clausura

Contexto: El pliego contempla una cena de clausura como parte de los servicios requeridos. No obstante, no se detalla si dicha actividad deberá limitarse únicamente al servicio de alimentación o si incluirá elementos adicionales de montaje, protocolo o ambientación.

Favor aclarar si la cena de clausura deberá incluir únicamente alimentación, o si además se espera montaje especial, decoración, sonido, maestro de ceremonias, protocolo, brindis, menú especial u otros elementos logísticos adicionales.

R/ En la cena de clausura no deberán considerarse servicios adicionales no contemplados en el pliego de condiciones. Para la alimentación, se requiere un menú diferente al brindado los días del evento como ser la comida típica hondureña indicada en las especificaciones técnicas.

Consulta No.8

8. Opciones dietéticas especiales

Contexto: El documento solicita que se contemplen opciones veganas, vegetarianas y comida típica hondureña. Para una adecuada planificación de menús, compras y coordinación con el hotel, resulta necesario conocer si existirá información previa sobre restricciones alimentarias, alergias o requerimientos especiales.

Favor indicar si la CNBS proporcionará previamente el número estimado de participantes con restricciones alimentarias, alergias o requerimientos especiales, o si el oferente deberá estimar dichas opciones dentro de la oferta.



R/ La CNBS proporcionará al oferente adjudicado, previo al evento, la información disponible sobre dichas necesidades. En caso de no extender restricciones alimentarias, se debe entender que no existen restricciones.

Consulta No.9

9. Equipo audiovisual y permanencia del montaje

Contexto: El pliego requiere equipo audiovisual para las reuniones de trabajo, incluyendo audio, micrófonos, pantalla, proyector, extensiones, punteros, podio y WiFi ininterrumpido. Dado que las reuniones se desarrollarán durante varios días, es importante definir si el montaje podrá permanecer instalado de forma continua.

Favor aclarar si el equipo audiovisual requerido podrá permanecer instalado durante los tres días de reuniones de trabajo, o si deberá cotizarse como servicio independiente por cada jornada de mañana y tarde.

R/ El equipo audiovisual deberá permanecer instalado y en funcionamiento durante todo el desarrollo de las reuniones de trabajo, garantizando su disponibilidad continua y la asistencia técnica necesaria.

Consulta No.10

Favor confirmar si se requiere un ancho de banda mínimo, red dedicada, respaldo de internet o servicio técnico permanente para garantizar el WiFi ininterrumpido durante las reuniones.

R/ El oferente deberá garantizar un servicio de internet inalámbrico estable, continuo y con capacidad suficiente para atender simultáneamente a los participantes durante el desarrollo de todas las actividades del evento.

Consulta No.11

11. Forma de pago y reservas con proveedores

Contexto: El documento establece que el pago será efectuado contra aceptación de los servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la documentación soporte, y que no se efectuará pago hasta que los servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción. Sin embargo, hoteles y proveedores logísticos suelen requerir anticipos, bloqueos o garantías de reserva previo a la ejecución del evento.

Favor confirmar si la CNBS contempla algún mecanismo de anticipo, carta compromiso institucional, orden de compra u otro respaldo que permita garantizar las reservas con hoteles y proveedores antes de la realización del evento.

R/ Siendo que la presente contratación es de suministros, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento no permite anticipos. En tal sentido, los oferentes deben considerar esta legalidad con la aclaración de que el compromiso de pago de la CNBS se genera con la resolución de adjudicación.



Consulta No.12

12. Cotización en Lempiras y variación cambiaria

Contexto: El pliego establece que la oferta deberá presentarse en Lempiras y que los precios serán fijos. No obstante, por tratarse de servicios turísticos y logísticos en Roatán, algunos costos de hoteles, transporte u otros proveedores podrían estar referenciados en dólares estadounidenses.

Favor confirmar si el oferente deberá asumir cualquier variación cambiaria que se genere hasta la ejecución total del evento, o si existirá algún mecanismo de reconocimiento o ajuste en caso de variaciones significativas.

R/ Las ofertas deberán presentarse en lempiras y los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Consulta No.13

13. Subcontratación de servicios especializados

Contexto: Por la naturaleza del evento, la prestación de los servicios logísticos podría requerir la coordinación con hoteles, empresas de transporte, proveedores audiovisuales, operadores locales y otros prestadores especializados. En estos casos, el oferente mantendría la responsabilidad integral frente a la CNBS por la correcta ejecución del contrato.

Favor confirmar si el oferente puede apoyarse en hoteles, empresas de transporte, proveedores audiovisuales y otros proveedores locales como subcontratistas, manteniendo Comercial GMC S. de R. L. de C. V. la responsabilidad integral frente a la CNBS por la ejecución del contrato.

R/ De conformidad con el artículo 116 de la LCE y los artículos 247 y 250 de su Reglamento, se permitirá la subcontratación, sin que esta exceda el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, entre otros. En todo caso, el oferente mantendrá la responsabilidad integral por la ejecución del contrato.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de julio de 2026

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo